



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

10

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 765

EDUARDO CORNEJO CALDERON,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"SEÑALEX CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 22 de septiembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0806 de 28 de septiembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante resoluciones N: ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de 13 de septiembre del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de **"SEÑALEX CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 SEP 2010**

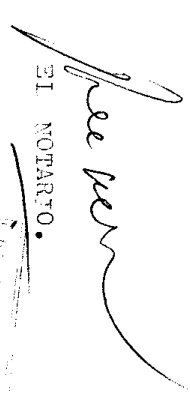
Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

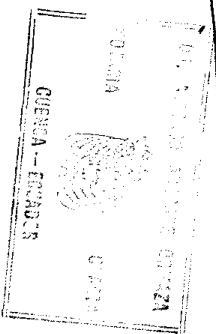
Trámite No. 5572

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 29 de septiembre del 2010.**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

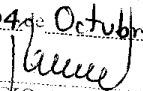
DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 04 del 2010.


El NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 642, del REGISTRO M. CIVIL, se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Octubre del 2010


DR. AUGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MUNICIPAL
DEL CANTON CUENCA

